

Contrato de Prestación de Servicios por “Débito Automático para Cancelación de Servicios Públicos y/o Privados”

Conste por el presente documento privado, que podrá ser elevado a documento público a requerimiento de las partes, un contrato de prestación de servicios denominado “Débito Automático para cancelación de Servicios Públicos y Privados”.

Primera.- Partes Contratantes: Intervienen en el presente contrato, el Banco Económico S.A. denominado en lo sucesivo simplemente el “Banco” y por la otra parte el solicitante registrado en el anverso de este documento que se le denominará el “Cliente” titular de la cuenta(s) o firma (s) autorizada (s), señaladas en el Formulario de Solicitud de Afiliación.

Segunda.- Objeto: El banco brindará al cliente un Servicio de Débito Automático para pago de servicios públicos y otros que consiste en debitar con cargo a la(s) cuenta(s) del Cliente señaladas en el Formulario de Solicitud de Afiliación del anverso de este documento.

Tercera.- Obligaciones del Cliente: El cliente debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1.- Realizar el llenado en forma debida del Formulario de Solicitud de Afiliación a Servicios Básicos con Débito Automático, indicando en el mismo la(s) cuenta(s) del cual se van a debitar los servicios, cuales son los servicios a cancelarse y otros datos inmersos en este. Los datos proporcionados por el cliente tienen que ser suficientes y fidedignos.

2.- Mantener en la(s) cuenta(s) indicadas saldos suficientes para el pago de los servicios instruidos al Banco por el Cliente

3.- Al momento de suscribirse el presente contrato el Cliente, deberá tener pagadas al día todos los servicios señalados en el Formulario de Solicitud de Afiliación de Servicios Básicos con Débito Automático.

Cuarta.- Del Servicio: El Banco una vez reciba el Formulario de Solicitud de Afiliación a Servicios Básicos con Débito Automático debidamente firmado por el cliente y el reporte del monto de las facturas o tarifas presentadas por el proveedor del servicios(s) procederá a realizar el pago mediante el débito a cargo en la(s) cuenta(s) detallada en dichos formularios.

El Banco no tiene la responsabilidad por la no realización del pago en caso de facturas atrasadas impagas, errores de comunicación en la información proporcionada por parte de los proveedores de los servicios o del cliente o cualquier otra falla o error que pudiera ocasionar el no pago de las facturas de los servicios y/o pago de tarjetas de crédito.

Las facturas y/o comprobantes por los pagos estarán a disposición del cliente en la oficina del Banco y en caso de no ser retiradas por el cliente por un periodo mayor a 3 meses serán traspasadas al Archivo Central del Banco para descarte.

Para el pago de servicio de tarjetas de crédito el Banco realizará el debito automático de las cuentas indicadas, si no tuviera fondos, el cliente acepta la responsabilidad de regularizar su pago a través de otros mecanismos de pago que ofrece el Banco.

Quinta.- Vigencia: El servicio tiene una vigencia indefinida, salvo el cliente comunique por escrito su deseo de concluir el servicio con un plazo de 30 días calendario anticipado, permitiendo al Banco informar acerca de la solicitud al proveedor del servicio.

Sexta.- Aceptación: Mediante el registro de la firma y cédula de identidad estampada al pie el (los) cliente(s) declaro (declaramos) conocer y aceptar las condiciones establecidas para la prestación de servicio en el anverso de este documento.



Firma cliente



Auxiliar Autorizado (Firma y sello)



Vo. Bo. Jefe/Supervisor (Firma y sello)